

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1344-2019**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	

**MIEMBROS AUSENTES
CON JUSTIFICACIÓN**

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaría de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Diana Alfaro León, Encargada de Gestión de Talento Humano, SINAES.

**INVITADOS ESPECIALES
EVALUADORES EXTERNOS**

Pares Evaluadores del Proceso 190: Dr. Alberto Álvarez Castillo de México, Dra. Yudith González Díaz de Cuba y la M.Sc. Maribel Cordero Villalobos de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1344.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1344 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1344. 2.Revisión y aprobación de las Actas 1342 y 1343. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 190. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 190, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 190; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 10. 8.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 109. 9.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 58. 10.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 131. 11.Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 31. 12.Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 81. 13.Afiliación del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON). 14.Lineamientos para Licencias con y sin goce de Salario. 15.Oficio REC-079-2019 – Universidad Fidélitas. 16.Proyecto “Promoción de Herramientas de Gestión de Calidad para el Mejoramiento Continuo de los Procesos Educativos” - División de Innovación, Investigación y Desarrollo. 17.Informe de Presidencia de la XVII Asamblea General de RIACES. 18.Informe de Seguimiento a los Resultados del Programa STEM-CR 2017-2019 - Fase de Réplicas y Evaluación Post-Programa. 19.Informe de Resultados de la Capacitación “Fundamentos Básicos del Diseño Curricular, la Función del Perfil de Salida y la Elaboración de Escenarios como una vía para su Formulación”.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1342 y 1343.

Se aprueban las actas 1342 y 1343.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia

Informa que asistió a dos ceremonias de acreditación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el miércoles 28 en la sede Cartago y el jueves 29 en la sede San Carlos.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

- El pasado viernes 23 de agosto se dio la desvinculación de la señora Ana Gabriela Quesada Dávila como colaboradora del SINAES: agrega que se acogió la recomendación del Órgano Director que había sido nombrado por el CNA. El lunes 26 de agosto, a primera hora se realizó una reunión de personal para informar sobre este proceso administrativo.
- La fecha para la conferencia anual de la Cátedra se realizará el 22 de octubre y el taller con las unidades de calidad el 21 de octubre.
- Esta semana se reunió con personal del INAMU que deseaban saber sobre los alcances de la política de igualdad en el nuevo Manual de Acreditación.
- Se reunió junto con el Lic. José Miguel Rodríguez García, con el rector y vicerrectora de la Universidad Fidélitas, donde se conversó sobre varios temas.
- Se reunió con la rectora y autoridades de la Universidad Santa Paula. Es importante realizar este tipo de reuniones de acercamiento.
- Se reunió con la Rectora de la Universidad Invenio para analizar el interés de la universidad para retomar el proceso de evaluación con miras a acreditación.
- Continúa con las reuniones de seguimiento con las divisiones.
- Se realizó una reunión entre la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para dar a conocer los temas generados sobre el programa de gobernanza, ya la M.Sc. Fonseca acompañará a las autoridades universitarias.
- Se les envió una invitación de CONARE y el Estado de la Nación de la presentación “Desafíos de la Educación en Costa Rica y Aportes de las Universidades Públicas”.
- Se envió un oficio al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES mediante el cual se consulta sobre la fecha en que se procederá con el traslado del superávit.
- El Informe del Arquitecto Rodolfo Jiménez será entregado hoy por lo que le solicitó al Ing. Walter Bolaños Quesada, al M.Sc. Edwin Solórzano Campos y al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, reunirse el próximo martes para analizar dicho informe y llevar propuesta al Consejo.

El Dr. Alberto Álvarez Castillo, la Dra. Yudith González Díaz, la M.Sc. Maribel Cordero Villalobos y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 09:30a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 190.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos el Dr. Alberto Álvarez Castillo, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 190, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y

ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Alberto Álvarez Castillo, la Dra. Yudith González Díaz, la M.Sc. Maribel Cordero Villalobos y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:15a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 190; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 190.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 10.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe final de la Evaluación Externa, las observaciones por parte de la carrera y el Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. El compromiso de mejoramiento presentado en este proceso incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los Evaluadores Externos y por el Consejo del SINAES.
3. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclo de la Educación General Básica con salida lateral de Diplomado y la Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclo de la Educación General Básica, de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de agosto de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación General Básica, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior, que no fueron cumplidos e implementar en un máximo de dos años el Plan de Estudios.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:

- La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de agosto de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de reacreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 28 de febrero de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 11. Acuerdo firme.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 109.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa, y las observaciones por parte de la carrera sobre el informe final.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias, de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de agosto de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza de las Ciencias, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
4. Comunicar a la carrera que:
 - La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de agosto de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 28 de febrero de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido

conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Solicitar a la carrera el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
11. Acuerdo firme.

Artículo 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 58.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 58, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 58.
 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 58.
 3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 58.
 4. Indicar a la carrera que es importante para el periodo que resta de la acreditación *“mantener los esfuerzos que se vienen realizando para consolidar.*
 - Los avances en la sistematización del modelo educativo.
 - Las oportunidades para el aprendizaje del idioma inglés.
 - La participación de los estudiantes en las evaluaciones de los cursos.
 - La preparación para el relevo generacional.
 - La sistematización de las experiencias de extensión y;
 - La sistematización de docentes en actividades de proyección de la Universidad”.
 5. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 58.
 6. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación, podrá presentarse el 21 de enero del 2021 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.
 7. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 131.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 131, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 131.
 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 131.
 3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 131.
 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones hechas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
 5. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 131.
 6. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación, podrá presentarse el 21 de octubre del 2020 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.
 7. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 11. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 31.

CONSIDERANDO:

1. Los currículum de los candidatos a revisores de ACCM del proceso 31, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Ph.D. Gerardo Quirós Meza, de Costa Rica, como revisor del ACCM del Proceso 31.
 2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 31, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Lic. Ricardo Boza Cordero, de Costa Rica
 - M.Sc. Francisco Echeverría Batalla, de Costa Rica
 - M.Sc. Alejandro Marín Mora, de Costa Rica
 - Licda. Ericka Salazar Fernández, de Costa Rica
 3. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 12. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 81.

CONSIDERANDO:

1. Los currículum de los candidatos a revisores de ACCM del proceso 81, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Helvetia María Cárdenas Leitón, de Costa Rica, como revisora del ACCM del Proceso 81.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 81, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dra. Ana Isabel Cerdas González, de Costa Rica.
 - M.Sc. Irma Zúñiga León, de Costa Rica.
 - M.Sc. Magally Gutiérrez Gutiérrez, de Costa Rica.
 - M.Sc. Ana Patricia Rojas Nuñez, de Costa Rica.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 13. Afiliación del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON).

Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON).

La M.Ed. Josefa Guzmán León y el Lic. José Miguel Rodríguez García, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 11 de junio de 2019, Acta 1323-2019, presentan del informe de la visita que realizaron al Colegio Universitario de Limón como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

La visita se realizó a la Sede Central en Limón el 21 de agosto a partir de las 10:00 a.m., dicha visita se constituye como el penúltimo paso del proceso de afiliación, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

“...una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.

Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.”

La M.Ed. Josefa Guzmán León presenta el informe y se produce un espacio de consultas y análisis.

Los Miembros del Consejo, consideran: a) la solicitud de afiliación al SINAES presentada por el Colegio Universitario de Limón con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, b) los antecedentes de la verificación de la información presentada, c) el Informe de la Visita al Colegio Universitario de Limón, Sede Central en Limón y d) el análisis realizado en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido a satisfacción el Informe presentado por la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Lic. José Miguel Rodríguez García sobre la visita que realizaron al Colegio Universitario de Limón, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
2. Afiliar al Colegio Universitario de Limón al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
3. Informar al Colegio Universitario de Limón que en el plazo de un año debe presentar para evaluación externa, el Informe de autoevaluación de al menos una de sus carreras.
4. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores, Colegio Universitario de Limón.
5. Comunicar este acuerdo a los señores Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
6. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

La M.Sc. Diana Alfaro León, ingresa a las 11:10a.m.

Artículo 14. Lineamientos para Licencias con y sin goce de Salario.

La M.Sc. Diana Alfaro León presenta los Lineamientos para Licencias con y sin goce de Salario, esto como complemento al Reglamento Autónomo de trabajo del SINAES. Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan varias consultas y le solicitan a la M.Sc. Alfaro León realizar ajustes a la propuesta y presentarlo en una próxima sesión.

La M.Sc. Diana Alfaro León, se retira a las 11:30a.m.

Artículo 15. Oficio REC-079-2019 – Universidad Fidélitas.

Se conoce el oficio REC-079-2019 suscrito por el Dr. Roberto Rodríguez Barquero, rector de la Universidad Fidélitas, solicitando acogerse al nuevo procedimiento de Compromiso de Mejoramiento enviado en el oficio SINAES-148-2019. Se discute la solicitud en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el oficio REC-079-2019 suscrito por el Dr. Roberto Rodríguez Barquero, rector de la Universidad Fidélitas.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realice unos lineamientos para estas solicitudes y presentarlo en una próxima sesión.

Artículo 16. Proyecto “Promoción de Herramientas de Gestión de Calidad para el Mejoramiento Continuo de los Procesos Educativos” - División de Innovación, Investigación y Desarrollo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío presenta el Proyecto “Promoción de Herramientas de Gestión de Calidad para el Mejoramiento Continuo de los Procesos Educativos” elaborado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora a.i de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo. Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan varias consultas y le solicitan a la Dirección Ejecutiva realizar unos ajustes y presentarlo en una próxima sesión.

Artículo 17. Informe de Presidencia de la XVII Asamblea General de RIACES.

Se conoce el Informe de Presidencia de la XVII Asamblea General de RIACES, presentado por la M.Ed. Josefa Guzmán Leóna.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Presidencia de la XVII Asamblea General de RIACES, presentado por la M.Ed. Josefa Guzmán León.

Artículo 18. Informe de Seguimiento a los Resultados del Programa STEM-CR 2017-2019 - Fase de Réplicas y Evaluación Post-Programa.

Se conoce el Informe de Seguimiento a los Resultados del Programa STEM-CR 2017-2019, Fase de Réplicas y Evaluación Post-Programa, presentado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento a los Resultados del Programa STEM-CR 2017-2019, Fase de Réplicas y Evaluación Post-Programa, presentado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

Artículo 19. Informe de Resultados de la Capacitación “Fundamentos Básicos del Diseño Curricular, la Función del Perfil de Salida y la Elaboración de Escenarios como una vía para su Formulación”.

Se conoce el Informe de Resultados de la Capacitación “Fundamentos Básicos del Diseño Curricular, la Función del Perfil de Salida y la Elaboración de Escenarios como una vía para su Formulación”, presentado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Resultados de la Capacitación “Fundamentos Básicos del Diseño Curricular, la Función del Perfil de Salida y la Elaboración de Escenarios como una vía para su Formulación”, presentado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva